

A C T A N° 9 6 9

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día diez de julio de mil novecientos setenta y cuatro, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Ramón Ulises Córdova, los señores Ministros doctores / Juan Ramón Cáceres y Jorge Demetrio Vázquez Rey, encontrándose ^{doctores} au-
sentes en comisión de servicios los señores Ministros / Sergio Al-
fredo Martínez y Juan Fernández Bedoya, para considerar: PRIMERO:
Feria Judicial del mes de Julio. Visto lo dispuesto por el Art. /
16 del Decreto-Ley N° 009/74, ACORDARON: Fijar la Feria Judicial
del mes Julio desde el día 17 hasta el día 26 inclusive del co-
rriente mes, debiendo el personal que prestare servicios durante
dicha feria observar lo dispuesto en la Acordada N° 537, punto 3°. El uso del descanso de la feria o su compensatoria lleva implícita la autorización para ausentarse de la jurisdicción. SEGUNDO:
Autoridades de Feria. ACORDARON: Designar para que actúen durante
la próxima Feria Judicial las siguientes autoridades: SUPERIOR /
TRIBUNAL DE JUSTICIA: Presidente, el señor Ministro Dr. Juan Ramón
Cáceres; Secretario, el Escribano Eduardo Alberto Giovannini y el
personal que designe el señor Presidente de Feria. A) Primera y /
Tercera Circunscripción Judicial. JUZGADOS LETRADOS DE PRIMERA
INSTANCIA: 1) Juez en lo Civil, Comercial, Administrativo y del Tra-
bajo, la Dra. Liliana H. Montrul; secretaria, del mismo fuero, la Es-
cribana Graciela Nieves Larramendi. 2) Juez en lo Criminal y Co-
rreccional y de Menores, el Dr. Eduardo Manuel Hang; Secretario, /
el del mismo fuero, Dr. Esequiel Mendieta. En ambos casos, actua-
rán con el personal que los señores Jueces de Feria designen. MI-
NISTERIO PUBLICO: El Procurador Fiscal Dr. Raúl Antonio Filipigh,
y el personal que designe. JUEZ DE PAZ DE MAYOR CUANTIA Y ENCARGA
DO DE ARCHIVO GENERAL: Escribano Eduardo Alberto Giovannini; Se-
cretaria de Juzgado, la Escribana Norma A. Fontana de Parise y el
personal que designe el señor Juez y Encargado de Feria. JUZGADOS
DE PAZ DE MENOR CUANTIA: 1) El señor Juez de Las Lomitas, quien

..//

..// atenderá además, los asuntos de los Juzgados de Paz de Ibarreta e Ingeniero Juárez. 2) El señor Juez de El Colorado, quien atenderá además los asuntos del Juzgado de Paz de Pirané. La atención al público de los Juzgados de Paz de Ibarreta, Ingeniero Juárez y Pirané, durante la feria estará a cargo de los Oficiales Auxiliares de los respectivos juzgados. Los señores Jueces designados para actuar durante la feria serán subrogados en la compensatoria posterior de la siguiente manera: el de Las Lomas por el señor Juez de Paz de Ibarreta y el de El Colorado por el señor Juez de Paz de Pirané. B) Segunda Circunscripción Judicial. JUZGADOS LETRADOS DE PRIMERA INSTANCIA: Juez en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores, y en lo Criminal y Correccional: el Dr. Jorge Gerardo García Cabello; Secretario el Dr. Santos Gabriel Garzón, y el personal que designe el señor Juez de Feria. MINISTERIO PUBLICO: El Procurador Fiscal Dr. Hugo Martínez Carranza, a quien por razones de mejor servicio se le prorroga el descanso compensatorio posterior, y el personal que designe. JUEZ DE PAZ DE MAYOR CUANTIA: Dr. Santos Gabriel Garzón; Secretario, el Oficial Auxiliar Reinaldo Ríos, y el personal que designe el señor Juez de Feria. JUZGADO DE PAZ DE MENOR CUANTIA DE LAGUNA BLANCA: El señor Juez don Sixto Castor Aguirre. Los señores Jueces designados para actuar durante la feria, serán subrogados en la compensatoria posterior de la siguiente manera: El señor Juez en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores, por el señor Juez en lo Criminal y Correccional; y el señor Juez de Paz de Menor Cuantía de Laguna Blanca, por la señorita Juez de Paz de Mayor Cuantía de Clorinda; a este efecto, se modifica el horario de tareas y de atención al público -durante el lapso de subrogación- del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Laguna Blanca, fijándose los mismos desde las 15,00 a 20,00 y 16,00 a 20,00 horas respectivamente. -TERCERO: Horario de tareas durante la Feria. ACORDARON: Fijar el horario de 8,00 a 13,00

..///

..// horas, con atención al público de 9,00 a 13,00 horas.-CUAR-
TO: Auxiliar Principal Técnico Adriano Acosta, solicita justifica
ción de inasistencias (Nota N° 1818/74-Sec.Adm.). Vista la nota /
mencionada y la certificación médica acompañada, y atento a lo /
dispuesto por el Art.13° del Decreto N° 869/61,ACORDARON: Justi-
ficar al Auxiliar Principal Técnico Adriano Acosta las inasisten
cias incurridas desde el día 3 al 25 de junio del año en curso.
QUINTO: Escribiente Mayor Irma Esmeralda Antinori, solicita tras
lado(Nota N° 1591/74-Sec.Adm.). Vista la nota referenciada, por /
la cual la agente mencionada solicita su traslado al Juzgado del
Trabajo, y atento a lo informado por el Señor Secretario en lo /
Civil, Comercial, Administrativo y de Competencia Originaria del
Superior Tribunal de Justicia, Escribano Darío Jorge Pozzi,ACOR-
DARON: Tener presente para su oportunidad. SEXTO: Escribiente El-
sa Darán de Viera, solicita traslado (Nota N° 1592/74-Sec.Adm.).
Vista la nota aludida, por la cual la agente mencionada solicita
su traslado al Juzgado del Trabajo, y atento a lo informado por
el señor Secretario en lo Civil, Comercial, Administrativo y de /
Competencia Originaria del Superior Tribunal de Justicia, Escri-
bano Darío Jorge Pozzi,ACORDARON: Tener presente para su oportu-
nidad. SEPTIMO: Procurador Fiscal N° 2 Dr. Bernardo Alfredo Monto-
ya, solicita pago de haberes por subrogación(Nota N° 1829/74-Sec.
Adm.). Visto el pedido formulado por el señor Procurador Fiscal
N° 2, Dr. Bernardo Alfredo Montoya, y el informe producido por el /
Secretario Administrativo y de Superintendencia, de donde surge
que el peticionante actuó como subrogante legal en la Procuración
General, la Fiscalía N° 1 y la Asesoría de Menores e Incapaces y
Defensoría de Pobres y Ausentes, desde el día 1° de febrero al /
30 de junio, en los dos primeros casos, y desde el día 1° de fe-
brero al 15 de marzo en el último, del corriente año, por encon-
trarse vacantes dichos cargos. Que la constitución Provincial /
(Art.22) prevé la acumulación de dos o más sueldos en una misma
persona "cuando circunstancias especiales justifiquen esta acumu-
lación", eventualidad dada en el presente caso por imperio de /
..//

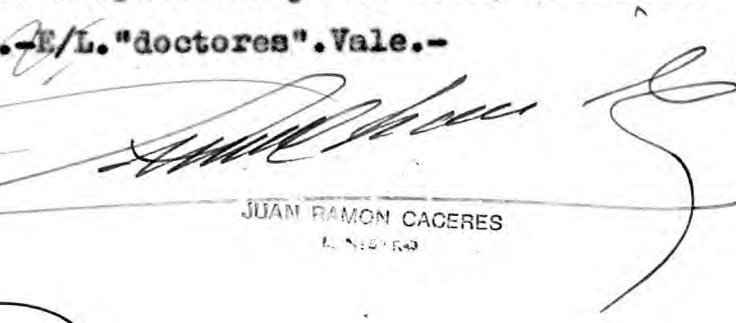
..// los Arts.14,47 y 53 del Decreto-Ley N° 009/74. Que el citado precepto constitucional torna procedente el pago de una retribución consistente en la tercera parte de la remuneración / mensual correspondiente a los cargos de Procurador General, Procurador Fiscal N° 1 (y Asesor de Menores e Incapaces y Defensor de Pobres y Ausentes), respectivamente, conforme al porcentaje establecido al respecto en las normas legales vigentes. / Por ello, ACORDARON: Disponer se liquide y pague por Contaduría al Dr. Bernardo Alfredo Montoya una retribución consistente en la tercera parte de la remuneración mensual correspondiente a los cargos de Procurador General, Procurador Fiscal N° 1 y Asesor de Menores e Incapaces y Defensor de Pobres y Ausentes, respectivamente, por su desempeño como subrogante legal de los mismos desde el día 1° de febrero al 30 de junio, en / los dos primeros casos, y desde el día 1° de febrero al 15 de marzo, en el último, del corriente año, OCTAVO: Erección del monolito en memoria del Dr. Carlos Alberto Polo (Nota N° 1780/74 Sec. Adm.). Visto el presupuesto presentado por la Empresa "Construcciones, Estudios y Proyectos S.A." de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, para ejecutar la obra mencionada en el / epígrafe, ACORDARON: 1°) Aprobar el presupuesto aludido y disponer la ejecución de la obra por la empresa "Construcciones, Estudios y Proyectos S.A." de la ciudad de Trelew, Provincia / del Chubut, 2°) Pasar a Contaduría a fin de ampliar el monto imputado preventivamente hasta la suma de \$ 19.623,60, dispuesto por Acordada N° 959, punto 7°, incs. 1° y 2°). NOVENO: Ministerio de Gobierno de la Provincia, remite copia del Decreto N° 1245/74 (Nota n° 1745/74-Sec. Adm.). Visto al instrumento legal mencionado, por el cual se reservan la cantidad de catorce unidades de viviendas del Barrio "General Martín Miguel de Güemes" de la ciudad de Clorinda, para su adjudicación exclusiva a los funcionarios designados en los Juzgados de la Segunda Circunscripción Judicial creados por Decreto-Ley N° 009/74, ACORDARON:


..//

Cde. Acta N° 969/74.

..// Tener presente. DECIMO: Ministerio de Gobierno de la Provincia remite copia del Decreto N° 1251/74(Nota N° 1816/74+Sec. Adm.). Visto el Decreto N° 1251/74, mediante el cual es creada la Comisión Redactora del Proyecto de Ley de Procedimiento Laboral, ACORDARON:Tener presente,DECIMO PRIMERO: Ministerio de Gobierno de la Provincia, remite copia del Decreto N° 1252/74-(Nota N° 1873/74-Sec.Adm.). Visto el instrumento legal aludido en el epígrafe, por medio del cual se fija el horario de trabajo de la Administración Provincial durante el período invernal, estableciéndose desde el 1° de julio y hasta el 31 de octubre / que el mismo será desde la 07,00 horas hasta las 13,00 horas en el turno de la mañana y desde las 14,00 horas hasta las 20,00 / horas en el turno vespertino. ACORDARON: Tener presente. DECIMO SEGUNDO: Designación de personal: Vista la necesidad de dotar a los Juzgados de la Primera y Segunda Circunscripción Judicial / con asiento en la ciudad capital y de Clorinda del personal obrero,maestranza y servicios, y atento a las vacantes existentes,/ ACORDARON: Designar en el cargo de Ayudante a los ciudadanos nominados a continuación: Valentín Vera, argentino,clase 1951,D.N.I.N° 10.176.469; Luis Alberto Usabiaga, argentino,clase 1955,D.N.I.N° 11.407.419; Virginia de Jesús Invernizzi, argentina,clase 1954,D.N.I.N° 11.144.180; Celestina Cecilia Invernizzi, argentina, D.N.I.N° 11.945.201 y Patrocínio Mendoza, argentino,clase / 1949,L.E.N° 7.631.194,quienes prestarán juramento de ley en primera audiencia. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-E/L."doctores".Vale.-


RAMÓN HELESIS CORDOVA
PRESIDENTE


JUAN RAMON CACERES
L. N. 11.153


JORGE DEMETRIO VAZQUEZ
MINISTRO